

RESOLUCION EXENTA N° 138 /

MAT.: Dispone pago de permisos de circulación para vehículos fiscales de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

PUNTA ARENAS, 16 DE MARZO DE 2022

VISTOS:

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 21.395, de 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón;
6. El Correo Electrónico de 11.03.2022, de la Jefe Depto. de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos, de la Ilustre municipalidad de Punta Arenas;
7. El Correo Electrónico de 15.03.2022, de la Encargada del Depto. de Finanzas, quien solicita se dicte la Resolución Exenta que disponga el pago de los permisos de Circulación de los Vehículos Fiscales de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica; y
8. Los antecedentes tenidos a la Vista,

RESUELVO:

1. **DISPÓNGASE** el pago a través de transferencia bancaria a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, Rut. 69.250.200-0, Cuenta Corriente N° 71039686 del Banco de Crédito e Inversiones, que se nombran en la siguiente planilla con su monto total:

PATENTE	MONTO
LLPV-32	\$ 67.170
CFBR-37	\$ 27.221
JPVH-44	\$ 82.915
PBPG-14	\$ 170.954
TOTAL	\$ 348.260

2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento de Finanzas del cumplimiento de los pagos de los permisos de Circulación de los Vehículos Fiscales de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena mencionado en el resuelto que antecede.

3. **IMPÚTESE** el gasto con cargo al ítem 22.08.007 Pasaje, Flete y Bodegajes, del Presupuesto de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.), Luz Bermúdez Sandoval, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



Ruth Bravo Rodríguez
RUTH BRAVO RODRÍGUEZ
ENCARGADA DEPTO. JURÍDICO
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL

LBS/eps

Distribución:

- Departamento Finanzas DPR
- Asesoría Depto. Jurídico DPR
- Archivo Of. Partes